



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1346

ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 872 de 6 de abril de 2021, ha dispuesto:

“Vistos:

Primero. El Decreto núm. 3554, de 22 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 23 de diciembre de 2020) por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2020, incluyendo un conjunto de plazas, entre las que se encontraba 1 plaza de Técnico de Administración General (A1).

Segundo. El acta de la Mesa General de Negociación de fecha 23 de marzo de 2021 en la que se acordó, entre otros, con la conformidad de la representación sindical, la modificación de la Oferta de Empleo Público 2020, en el sentido de suprimir la plaza de Técnico de Administración General (A1), que pasaría a tramitarse como promoción interna.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que el confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Modificar el Decreto núm. 3554, de 22 de diciembre de 2020, (Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 23 de diciembre de 2020) por el que se aprobó la Oferta Empleo Público para el año 2020, suprimiendo la plaza de Técnico de Administración General (A1), que pasa a tramitarse como promoción interna.”

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 6 de abril de 2021. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.